**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**PLACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO**

**TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE INTERDICCIÓN**

**• El verdadero amor no se conoce por lo que exige,**

**sino por lo que ofrece.**

**Jacinto Benavente**

INFORME SOCIAL

Manizales, Mayo 2 de 2018

**1. IDENTIFICACION**

Radicado: 1700-31-10-006-2018-00110-00

Juzgado Sexto de Familia

PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL

SOLICITANTE (S): MARTHA LUCIA VALLEJO MONROY

CC : 24.325.914

Dirección: CARRERA 7 K No. 52-09 barrio Sinaí.

Tel: 8765661 y 3206821828

F. de Nacimiento: Diciembre 26 de 1957

Apoderado: Dra. LUZ MARINA SANCHEZ FRANCO

CC: 30.323.540

Dirección: Calle 23 No. 23-16 of. 701 banco Caja Social

Tel: 3122343765

P. INTERDICTO (A): LIBIA MARIA ALZATE VALLEJO

CC 10.246.132

F. Nacimiento: septiembre 2 de 1991

edad: 26 años

Dx:. Discapacidad cognitiva severa que la hace totalmente dependiente. ( Dr. Lucas Felipe Gómez Betancur, Neurólogo Centro de Medicina especializada) Lenguaje incomprensible no obedece órdenes. Estatura baja

**2. OBJETIVO**

Establecer las condiciones, sociales, morales, económicos, cultural y ambiental y de todo orden en que se encuentra la joven LIBIA MARIA ALZATE VALLEJO, en su núcleo familiar.

**3. ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Lectura de la demanda. Entrevista estructurada y semiestructurada a la madre de la presunta persona en condición de discapacidad. Observación en la casa de habitación .

**4. METODOLOGÍA:**

Lectura de la demanda, Valoración de su contenido, entrevista con aplicación del protocolo con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer las condiciones en que se encuentra la p. interdictao en su grupo familiar. Se desarrolló un clima de respeto y confianza mutua con la entrevistada y la persona presuntamente discapacitada.

**5. IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO (S)**

Nombres : MARTHA LUCIA VALLEJO MONROY

Parentesco con la P. Interdicta: Madre

**6. COMPOSICIÓN FAMILIAR**

Número de integrantes de la familia : 2

**GRUPO FAMILIAR:**

* MARTHA LUCIA VALLEJO MONROY: madre, 60 años, estudios de 5º de primaria, viuda, ama de casa.
* LIBIA MARIA ALZATE VALLLEJO: 26 años. P. discapacitada, sin estudio

**7. DINAMICA FAMILIAR**

Conforme lo manifestado por la señora Martha Lucia la relación de ella y su hija, es muy buena, siendo su progenitora la que se encarga no solo del cuidado de su hija, sino de todas las labores del hogar.

El esposo de Martha Lucía y padre de Libia María, falleció en enero del 2018, luego de presentar EPOC, quedando la estructura familiar conformada únicamente por madre e hija.

La dinámica familiar para este caso cuenta con factores protectores, como son los otros dos hijos de Martha Lucía, uno de ellos vive en la segunda planta de la casa que ocupan, estando muy pendiente tanto de su progenitora como de su hermana.

La muerte del padre de Libia Maria generó cambios en la dinámica familiar, siendo al parecer aceptado por Martha Lucía, sin que se hayan presentado con su hija tensiones o conflictos, ya que no es muy claro si la presunta discapacitada entiende la situación, únicamente conoce que su padre está ausente.

La dinámica interna de la familia sufrió la transformación luego del fallecimiento del señor German Alzate Rojas, debiendo asumir la señora Martha Lucía el rol principal en su hogar, de brindarle a Libia Maria, protección, afecto, atención, cubrir su necesidades básicas, etc.

**8. CONDICIONES ECONÓMICAS, AMBIENTALES y VIVIENDA**

Como el grupo familiar vivía de la pensión por invalidez que le fuera reconocida al señor Germán Alzate Rojas, en la actualidad no hay ingresos, luego de su fallecimiento en el mes de enero del 2018, ya que el pago quedó suspendido. Martha Lucía ha realizado las gestiones ante Colpensiones para que le sea reconocida la pensión de sobreviviente para ella y su hija Libia Maria.

La pensión para Martha Lucía correspondiente al 50% de un salario mínimo, informándole la entidad que le harán un primer pago hacia mediados del mes de mayo de 2018. El porcentaje que le corresponde a Libia Maria depende del trámite de este asunto, ya que se necesita una persona que la represente legalmente.

Como Martha Lucía no ha recibido pensión, luego de transcurridos 4 meses del deceso de su esposo, ella ha podido sufragar los gastos de ella y su hija, gracias a unos ahorros que tenía, puesto que ya sabía que su esposo tenía una enfermedad terminal, conforme se lo expuso el médico que lo trató.

La vivienda es propia la adquirieron a través del antiguo Inurbe, viven allí desde hace 25 años. Cuenta con dos habitaciones, sala-comedor, baño, cocina y patio de ropas. Martha ocupa una habitación junto con su hija, teniendo una cama bastante amplia; así ella está pendiente de cualquier situación que se pueda presentar. En la segunda planta vive uno de los hijos con la esposa y un hijo.

La casa está situada en la parte baja del barrio Sinaí de Manizales, limitando con barrios como comuneros, Solferino. Sin embargo Martha Lucía expresó que el ambiente en el sector de su vivienda en general es bueno. Tienen buen transporte, ya que muy cerca pasa el Cosmobus, y busetas para diferentes lugares de la ciudad. Su hijo Julián es propietario de un vehículo, colaborándole a ella para llevar a Libia Maria a citas médicas cuando él no está de turno en su trabajo.

Los gastos de este hogar son por servicios públicos $250.000, los cuales son pagados entre Martha Lucía y su hijo Julian. Otros gastos son en mercado, transporte, vestuario y recreación.

Características de la vivienda

Tipo : Casa \_\_x\_\_\_\_ Apartamento \_\_\_\_ Otra \_\_\_

Tenencia : Propia \_\_x\_\_ Alquilada \_\_\_\_ Cedida \_\_\_\_

Familiar \_\_\_\_ Otra \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Distribución : Número de cuartos \_\_2\_\_\_\_\_\_\_\_

El Interdicto (a) comparte la habitación? Si \_\_x\_\_\_ No \_\_\_\_\_\_ Con quién? Con su progenitora

Estado de conservación : Bueno \_x\_\_\_ Regular \_\_\_\_\_\_ Malo \_\_\_\_\_\_

Condiciones higiénicas : Adecuadas \_\_\_\_x\_\_\_\_\_ Inadecuadas \_\_\_\_\_

Servicios domiciliarios : Agua \_x\_ Luz \_\_x\_ Teléfono \_x\_\_\_Gas \_\_x\_\_, parabólica \_\_\_\_x

El P. Interdicto (A) poseen bienes: la cuota parte de la casa de habitación que ocupan y el 50% de la pensión de sobreviviente por parte de su padre fallecido, la cual está en suspenso su pago.

**10. ASPECTOS RELEVENTES DE LA PERSONA PRESUNTAMENTE EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.**

En la visita domiciliaria se tuvo contacto con la joven Libia Maria Alzate Vallejo, observando que se trata de una persona con limitaciones tanto físicas como cognitivas. Libia Maria no tiene lenguaje, camina con dificultad, tiene baja estatura, problemas de visión. Se puede concluir que es una persona totalmente dependiente de terceras personas.

Libia María no tuvo escolaridad. Pertenece a la Nueva EPS, sin que tengan atención luego de fallecer su progenitor, mientras se les reconoce la pensión de sobreviviente a la madre y a la hija.

Está medicada con propanolol que es para el corazón, presión arterial, etc.

Libia Maria padece de mucopolisacaridosis (**MPS** por su sigla en inglés) son un grupo de **enfermedades** metabólicas ó también conocida como enfermedad de Hunter, que es genética e irreversible. Tiene queratocono en el ojo izquierdo, por el cual perdió la visión, en el derecho presenta catarata, pero como no tiene EPS en el momento no ha podido volverla a llevar, teniendo pendiente unos exámenes que le solicitaron. No sabe si pueda ser operada, por tener problemas de corazón. También presenta problemas esqueléticos, como es una cifosis o “joroba” en su espalda.

Libia Maria estuvo hace algunos años en el Ceder en el Hogar Infantil Pelusa, también realizó diferentes terapias como chalanería, natación, terapia canina, terapia de pintura, fonoaudiología, etc. Libia María come bien, le gusta el pollo, el yogurt, la leche, el pescado. Ella entiende algo de lo que se le dice; pero como no tiene lenguaje no se puede comunicar con facilidad, razón por la que en ocasiones se disgusta sino se interpreta lo que ella desea. Le agrada que su hermano Julián la lleve a pasear en el carro, le gusta la música, la televisión, es muy sociable.

Requiere asistencia prácticamente para todas las ABC, como es bañarse, vestirse, tomar los alimentos, caminar.

**11. ASPECTOS SOCIOFAMILIARES**

La señora MARTHA LUCIA VALLEJO MONROY, antes de su matrimonio con el señor Germán Alzate Rojas, tuvo otra relación sentimental con el señor Luis Delio Rios, de cuya unión hay dos hijos, Alvaro y Julián Ríos Vallejo, de 39 y 36 años, casados y con hijos. El primero de ellos trabaja en Top Tec y tiene dos hijos, Julián trabaja en Manisol y tiene una niña. La esposa de Julián que vive en la segunda planta de la casa, le colabora en ocasiones a Martha Lucía, cuando ella debe salir a realizar diferentes diligencias y cuida a Libia María, de no ser así, Martha Lucía la lleva con ella, por lo general debe pagar taxi, porque es difícil que la niña, tome el transporte público. En el momento de la visita domiciliaria llegó a la casa su hermano Julián con quien se pudo observar el gran afecto que le tiene a su hermana, preocupándose tanto por ella como por su señora madre.

Libia María es producto del matrimonio de Martha Lucía con el señor Germán Alzate Rojas. Tanto los hermanos mayores, como la familia extensa, tías maternas, le tienen afecto; a Libia Maria le agrada compartir con todos. De las tías maternas, dos de ellas viven fuera del país, una en España y otra en Canadá, las otras dos si viven en Manizales.

El señor Germán Alzate fue fumador muchos años, por lo que presentó EPOC, necesitando oxigeno domiciliario cuando la patología se agudizó y se volvió crónica. Trabajó como escobita para la empresa EMAS, siendo pensionado por invalidez debido a su enfermedad.

Martha Lucía trabajó hace muchos años, pero cuando nació Libia María, debido a su discapacidad no pudo volver a laborar, ya que debía encargarse de cuidarla. Martha Lucía no conoció a su progenitora, su padre tuvo otra relación teniendo 4 hermanos medios . La madrastra ya falleció de cáncer.

Martha Lucía es hipertensa y prediabética, por lo que debe cuidarse, ya que es ella quien cuida de Libia María.

**12. CONCEPTO SOCIAL**

Una vez realizada la visita domiciliaria al hogar de la señora MARTHA LUCIA VALLEJO MONROY se puede concluir Libia María Alzate Vallejo, presenta una discapacidad física y cognitiva profunda que le impide valerse por sí misma, dependiente para su subsistencia de terceras personas, siendo su progenitora la encargada de cuidarla, y brindarle unas condiciones de vida dignas, garantizándole sus derechos fundamentales.

Aunque Libia María únicamente vive con su señora madre, cuenta con un entorno protector en sus dos hermanos mayores, en especial en Julián quien vive en la segunda planta de la vivienda, quien le prodiga afecto, la mima y mantiene pendiente de ella. Sería importante que Martha Lucía contara con el apoyo de algún miembro de su grupo familiar y se vinculara en alguna actividad que fuera de su agrado, así fuera un día de la semana, o quincenal como por ejemplo gimnasia, aprendizaje de algún arte u oficio, con el fin de que pueda tener un espacio exclusivamente para ella, y evitar que se generen alteraciones a nivel emocional o físico

El objetivo de la presente demanda es tener la declaratoria legal de interdicción de Libia María, designándole una representante legal que la represente ante entidades públicas o privadas, postulando a la señora Martha Lucía Vallejo Monroy, que es su progenitora, con el fin de que Colpensiones le reconozca el 50% de la pensión de sobreviviente por cuenta de su padre fallecido en el mes de enero de 2018. Libia María ya tuvo una calificación de la pérdida de su capacidad laboral la cual dio un 76.25% con fecha de estructuración 02 de septiembre de1991, es decir en el momento del nacimiento.

Martha Lucía ha debido incorporar a su vida familiar, una realidad que es todo un desafío, como es la discapacidad que presenta su hija Libia María, quien continuará necesitando toda clase de cuidados durante el transcurso de su vida.



**GLORIA INES CHICA ARANGO**

**Trabajadora Social**